



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 24 de febrero de 2003 se firmó el convenio de "Educación Bilingüe y Recuperación del Acervo Cultural Histórico del Pueblo Mapuche en la Provincia de Río Negro" entre el Consejo de Desarrollo de las Comunidades indígenas, el Consejo Provincial de Educación y la Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche de Río Negro.

Por lo tanto este proyecto reviste carácter integral y plantea la necesidad de diseñar e implementar diversos instrumentos sectoriales y particulares que en distintos tiempos y formas conduzcan al efectivo cumplimiento de esta integración y revaloración de los pueblos indígenas.

El presente convenio representa la realización de programaciones específicas tendientes al logro del resguardo del patrimonio cultural de estos pueblos.

Adoptar las medidas necesarias, la elaboración de contenido, la orientación de las escuelas de comunidades indígenas contribuyendo de esta al fortalecimiento de la población.

Teniendo en cuenta la importante tarea que llevará adelante la Comisión de Educación Bilingüe e intelectual.

Por ello.

AUTOR: Eduardo Rosso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social, el convenio referido a la "Educación Bilingüe y Recuperación del Acervo Cultural Histórico del Pueblo Mapuche en la Provincia de Río Negro", firmado el 24 de febrero de 2003, entre el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI), el Consejo Provincial de Educación y la Coordinación del Parlamento del Pueblo Mapuche de Río Negro.

Artículo 2°.- Comunicar la presente a todos los organismos intervinientes en el citado convenio.

Artículo 3°.- De forma.